



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA

PROYECTO FINAL

**Actuación del funcionario policial (PER) como
primer interviniente en la preservación del lugar del
hecho, en la ciudad de Paraná en el año 2024**

Estudiante:

Téc. Aldana Licet Acevedo, 43.415.117

Dirigido por:

Lic. Adrián Alejandro Leiva

Oro Verde E.R., mayo 2025

Cátedra Proyecto Final

Lic. Patricia Margheim

Lic. Romina Pacheco

Tribunal Evaluador

Lic. Patricia Margheim

Lic. Janet Bieri

Lic. Carlos Sosa

APELLIDO Y NOMBRES: ACEVEDO ALDANA LICET – DNI: 43.415.117

Proyecto final: “ACTUACIÓN DEL FUNCIONARIO POLICIAL (PER) COMO PRIMER INTERVINIENTE EN LA PRESERVACIÓN DEL LUGAR DEL HECHO, EN LA CIUDAD DE PARANÁ EN EL AÑO 2024”

Carrera: LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA

Quien suscribe, AUTORIZA la difusión del presente Proyecto Final en el ámbito de la Facultad de Ciencia y Tecnología – UADER, con fines académicos.

El ejemplar quedará para tales efectos, al resguardo de la Biblioteca de la Sede FCYT.

FECHA:

FIRMA DE AUTORA: _____

FIRMAS DE EVALUADORES: _____

AGRADECIMIENTOS

Quisiera comenzar agradeciéndome a mí misma. Durante este proceso aprendí a confiar en mí, en mi capacidad y a dar lo mejor en cada etapa de este proceso. Estoy agradecida por haberme permitido llegar hasta aquí, por la fortaleza, paciencia y predisposición para realizar este trabajo y por todo lo que aprendí en este camino. Este proyecto me enseñó que, como dice el dicho, “Persevera y triunfarás”. Cerrar esta etapa de esta manera es un orgullo y demuestra que cada esfuerzo valió la pena.

Agradezco a mi familia por su apoyo lo que me permitió realizar esta carrera universitaria, y a mi compañero de vida, por estar siempre a mi lado y brindarme su contención en cada etapa de este proyecto.

Agradezco a mi director, Lic. Adrián Leiva, no solo por haberme guiado en la investigación, sino también por acompañarme, aconsejarme en todo momento, y por su paciencia.

Agradezco también a los funcionarios policiales de la Policía de Entre Ríos que participaron en esta investigación, ya que su colaboración fue fundamental para el análisis y comprensión de este tema.

Finalmente, agradezco a la Facultad de Ciencia y Tecnología por brindar el espacio en el que podemos formarnos profesionalmente de esta carrera tan apasionante como lo es la criminalística.

RESUMEN

La presente investigación aborda la actuación de los funcionarios policiales en su rol de primeros intervinientes al momento de preservar el lugar del hecho en la ciudad de Paraná, en 2024. Su objetivo principal es describir las actuaciones y las capacitaciones y/o formación que han recibido estos profesionales, así como su trabajo en conjunto con el personal de criminalística. Tiene un enfoque cuantitativo, diseño no experimental y alcance exploratorio – descriptivo. La recopilación de la información sigue un lineamiento prospectivo y es de corte transversal. La población estudiada incluye sumariantes de la Policía de Entre Ríos (PER), seleccionándose una muestra no probabilística de 10 funcionarios que trabajan en la ciudad de Paraná. La recolección se realizó mediante entrevistas semiestructuradas, registradas en audio, donde los datos fueron categorizados para observar patrones de frecuencia en las respuestas.

Los resultados revelaron que los funcionarios comprenden su rol como primeros intervinientes, especialmente en la preservación del lugar del hecho. Sin embargo, se identificaron limitaciones en la disponibilidad de recursos materiales para proteger la escena y una falta de prácticas profesionalizantes. Los participantes recomiendan mejoras en la formación académica inicial y capacitación continua para optimizar su trabajo y la colaboración con el personal especializado, como el equipo de criminalística. Esto revela la importancia de una preparación integral y de la necesidad de los recursos adecuados para asegurar la calidad en la preservación del lugar del hecho.

Palabras clave: criminalística, comisarías de Paraná, escuela de oficiales, sumariante, capacitación.

ÍNDICE

Agradecimientos.....	4
Resumen.....	5
Palabras clave:	5
Índice de figuras	8
Índice de tablas	9
Introducción.....	10
Planteamiento del problema.....	12
Objetivos.....	13
Objetivo general:	13
Objetivos específicos:	13
Justificación	14
Marco teórico	16
Actuación inicial, funciones y responsabilidades	16
Protección del lugar del hecho	18
Fijación del lugar del hecho.....	19
Marco legal	21
El funcionario policial como primer interviniente en Argentina	21
El funcionario policial como primer interviniente en Entre Ríos.....	22
Estado del arte.....	24
Propuesta metodológica.....	27
Enfoque de la investigación:.....	27
Diseño de la investigación:	27
Población y muestra de la investigación	28
<i>Población:</i>	28
<i>Muestra:</i>	30
Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	31
Recolección de datos para el objetivo específico 1, 2 y 3	31
Análisis de datos	33
Instrumento cuestionario:.....	33
Instrumento entrevista:.....	33
<i>Categoría: Rol del primer interviniente.....</i>	33
<i>Categoría: pasos seguidos en el lugar del hecho.</i>	35
<i>Categoría: materiales necesarios para la preservación del lugar del hecho.....</i>	38

<i>Categoría: capacitación luego de la formación académica inicial</i>	41
<i>Categoría: calificación de la capacitación recibida en la Escuela de Oficiales “Dr. Salvador Maciá”</i>	43
<i>Categoría: comunicación y trabajo con criminalística</i>	45
<i>Categoría: sugerencias sobre el tema</i>	47
Discusión de los resultados.....	50
Conclusión	53
Recomendaciones.....	55
Referencias	57
Anexos	59
Anexo 1 – instrumento 1.....	59
Anexo 2 – instrumento 2.....	60
Anexo 3 – matriz de datos utilizada para el análisis.....	61

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 MAPA DE LAS COMISARÍAS DE LA CIUDAD DE PARANÁ.....	30
FIGURA 2 PERCEPCIÓN DEL ROL DEL PRIMER INTERVINIENTE EN EL LUGAR DEL HECHO.	35
FIGURA 3 PASOS SEGUIDOS POR EL PRIMER INTERVINIENTE EN EL LUGAR DEL HECHO.	38
FIGURA 4 DISPONIBILIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA PRESERVACIÓN DEL LUGAR DEL HECHO.....	39
FIGURA 5 DÓNDE LOS FUNCIONARIOS POLICIALES RECIBIERON CAPACITACIÓN PARA SU ROL COMO PRIMER INTERVINIENTE.	41
FIGURA 6 CAPACITACIÓN RECIBIDA LUEGO DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA INICIAL EN LA ESCUELA DE OFICIALES.	43
FIGURA 7 CALIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN RECIBIDA EN LA ESCUELA DE OFICIALES “DR. SALVADOR MACIÁ”.	45
FIGURA 8 PERCEPCIÓN CÓMO ES TRABAJAR EN CONJUNTO CON EL EQUIPO DE CRIMINALÍSTICA.....	46
FIGURA 9 SUGERENCIAS DE LOS PARTICIPANTES SOBRE EL TEMA.....	49
FIGURA 10 MATRIZ DE DATOS (PARTE 1/3).....	61
FIGURA 11 MATRIZ DE DATOS (PARTE 2/3).....	61
FIGURA 12 MATRIZ DE DATOS (PARTE 3/3).....	62

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 FRECUENCIA DE MENCIÓN SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL ROL DEL PRIMER INTERVINIENTE EN EL LUGAR DEL HECHO.....	35
TABLA 2 FRECUENCIA DE MENCIÓN DE LOS PASOS SEGUIDOS POR EL PRIMER INTERVINIENTE EN EL LUGAR DEL HECHO.....	37
TABLA 3 FRECUENCIA DE MENCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE MATERIALES PARA LA PRESERVACIÓN DEL LUGAR DEL HECHO.	39
TABLA 4 FRECUENCIA DE MENCIÓN SOBRE DÓNDE LOS FUNCIONARIOS POLICIALES RECIBIERON CAPACITACIÓN PARA SU ROL COMO PRIMER INTERVINIENTE.	41
TABLA 5 FRECUENCIA DE MENCIÓN DE LA CAPACITACIÓN RECIBIDA LUEGO DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA INICIAL EN LA ESCUELA DE OFICIALES.	42
TABLA 6 FRECUENCIA DE MENCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN RECIBIDA EN LA ESCUELA DE OFICIALES “DR. SALVADOR MACIÁ”.	45
TABLA 7 FRECUENCIA DE MENCIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE CÓMO ES TRABAJAR EN CONJUNTO CON EL EQUIPO DE CRIMINALÍSTICA.....	46
TABLA 8 FRECUENCIA DE MENCIÓN DE SUGERENCIAS DE LOS PARTICIPANTES SOBRE EL TEMA.....	49

INTRODUCCIÓN

Al iniciar la investigación de un hecho delictivo, es importante comprender el objetivo de llevar a cabo ese trabajo, por lo que Guzmán (2011), afirma que “el propósito de la investigación en la escena del crimen es ayudar a establecer lo que sucedió (la reconstrucción de la escena del hecho) e identificar a la persona responsable”. Además, señala que, “la investigación de la comisión de un hecho delictivo siempre se inicia en el lugar del hecho” (p.9).

Es por ello que, Torales (2014), define el lugar del hecho como “el espacio físico en el que se ha producido un acontecimiento susceptible de una investigación científica criminal con el propósito de establecer su naturaleza y quienes intervinieron” además, dicho lugar “se caracteriza por la presencia de indicios que pueden develar las circunstancias o características de lo allí ocurrido” (p.17).

En consecuencia, es evidente que el lugar del hecho tiene un rol esencial en la investigación, por lo tanto, es importante su preservación y protección adecuada. Por lo que:

La protección inicial del lugar del hecho o escena del crimen implica mantener de inmediato la intangibilidad del espacio físico en el que pudieran hallarse elementos, rastros y/o indicios vinculados con el suceso, rigiéndose por un criterio de delimitación amplio a fin de evitar cualquier omisión, alteración o contaminación (Torales, 2014, p. 19).

Por lo tanto, el funcionario policial o de la fuerza de seguridad que llegue primero al lugar del hecho o escena del crimen, ya sea por iniciativa propia, en respuesta de una denuncia o por orden de una autoridad competente, asume la responsabilidad inicial de

proteger tanto el espacio físico como los elementos, rastros e indicios que puedan encontrarse en él (Torales, 2014).

De esta manera, el término “primer respondiente” en el contexto del sistema de justicia penal se refiere a la autoridad encargada de la seguridad pública que arriba primero al lugar del hecho delictivo o al sitio del hallazgo de pruebas, objetos o instrumentos relacionados con un delito. Normalmente esta responsabilidad recae sobre la policía de seguridad pública (Nader Kuri, 2017).

Igualmente, es importante dejar en claro que el funcionario policial encargado de la respuesta inicial se lo puede denominar de diversas formas, tales como “Primer respondiente”, “Primer interviniente” o “Primer interventor”.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Ya que, en el sistema de justicia, el funcionario policial en su función de “primer interviniente” desempeña un papel importante, por ser uno de los primeros en arribar al lugar del hecho delictivo o la escena del crimen y por ello tiene la responsabilidad de proteger este lugar. Si bien se entiende que esta responsabilidad es fundamental para que se pueda realizar una eficiente investigación, como en toda profesión, existen desafíos y cuestionamientos al momento de realizar su trabajo.

Además de haber escuchado diversas opiniones por parte de docentes (comunicación personal, 2023), en las cuales se pone en duda la actuación de estos profesionales, donde se ha señalado que existe una deficiencia en cuanto a sus conocimientos y/o preparación para llevar a cabo de manera adecuada los procedimientos necesarios para una correcta preservación del lugar del hecho, dando a entender que su nivel de competencia es insuficiente. Por lo tanto, esto me llevó a la necesidad de obtener información del relato de estos profesionales involucrados, en primera persona, de cómo llevan a cabo sus funciones en el lugar del hecho.

Siendo importante tener en cuenta que la correcta labor del primer interviniente puede estar influenciada por diversos factores que puede afectar tanto su desempeño individual como en conjunto con el personal especializado.

Por lo tanto, el presente estudio se enfoca en responder la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo es la actuación del funcionario policial (PER) como primer interviniente en la preservación del lugar del hecho, en la ciudad de Paraná en el año 2024?

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Describir la actuación del funcionario policial (PER) como primer interviniente en la preservación del lugar del hecho, en la ciudad de Paraná en el año 2024.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1. Explorar la capacitación y/o formación proporcionada al funcionario policial (PER) para llevar a cabo su función como primer interviniente en la preservación del lugar del hecho.**
- 2. Conocer la disponibilidad de materiales en las comisarías de la ciudad de Paraná para la preservación del lugar del hecho.**
- 3. Identificar la percepción sobre la comunicación y coordinación del funcionario policial (PER) con el personal especializado en el lugar del hecho.**

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de esta investigación tiene su importancia y justificación por diversas razones.

En primer lugar, dado que es primordial que el funcionario realice una adecuada preservación del lugar del hecho, con esta investigación se busca aportar información sobre las condiciones en las que los funcionarios policiales de la ciudad de Paraná desarrollan su labor como primeros intervinientes y de alguna manera identificar áreas que necesiten mejoras y si existen factores, tanto organizacionales como personales, que puedan estar influyendo en el cumplimiento de su función. Dichos factores se determinan por cuatro dimensiones: las condiciones laborales, las relaciones laborales, la actitud de los trabajadores y su desempeño (Iparraguirre Baltazar, 2017). Evaluar estos aspectos es primordial para conocer el nivel de formación académica con el que cuentan los funcionarios policiales, así como la disponibilidad de materiales en las comisarías que son esenciales para el desarrollo de su labor. Además, el compromiso y la actitud del personal policial es significativo. Ya que si son conscientes de la importancia de su rol deberían tender a actuar con mayor responsabilidad y atención.

Por otro lado, para el trabajo conjunto entre el primer interviniente y el personal especializado en la escena del crimen, como el equipo de criminalística, es clave una comunicación clara, precisa y eficiente. En este sentido, si el funcionario policial tiene una preparación adecuada al momento de comunicarse con este equipo cuenta con mayores posibilidades de transmitir información relevante y precisa sobre el hecho. Esto permite que el personal especializado tome decisiones efectivas sobre qué expertos y materiales esenciales deben llevar al lugar.

En cuanto a los beneficiarios de este estudio, en primer lugar, se encuentran los funcionarios policiales, quienes podrán conocer sus fortalezas y debilidades con respecto a la preservación de un lugar donde ocurrió un hecho delictivo. Por otro lado, la institución policial también tendrá su beneficio ya que podrán acceder a una investigación que podría incentivarlos a la revisión y mejora de sus métodos de enseñanzas lo cual puede generar un impacto positivo. De esta manera, indirectamente, también se beneficiaría la sociedad, ya que un trabajo más eficiente para la resolución de delitos por parte del sistema judicial puede generar confianza y seguridad en la sociedad.

MARCO TEÓRICO

ACTUACIÓN INICIAL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

En el contexto de la investigación, uno de los principios fundamentales es que:

El funcionario policial o de fuerza de seguridad (personal intervector) que se anuncie de la posible comisión de un hecho delictivo debe llegar con rapidez al lugar del hecho o escena del delito y estar atento ante cualquier circunstancia que pueda ser relevante para la investigación. (Anónimo, 2017, p. 7)

Es por ello, que este “Personal intervector” que arribe o intervenga en primera instancia para lograr tomar todas las medidas necesarias y de esta manera garantizar la preservación e intangibilidad del lugar del hecho o escena del crimen. Deberá:

- a) Registrar la hora a la que se arriba al lugar.
- b) Permanecer en continuo estado de alerta, partiendo de la proposición que podría estar en curso un delito.
- c) Realizar una evaluación inicial de la escena del suceso de manera integral sin descuidar su propia seguridad y la de terceros. Con el fin de evaluar la escena, detectar riesgos latentes, la identificación de posibles víctimas que requieran atención inmediata, así como identificar posibles testigos del hecho y, en su caso, la identificación de los posibles autores del mismo
- d) Observar y registrar la presencia de personas, vehículos o cualquier otro elemento o circunstancia que podrían estar inicialmente vinculados con el hecho.
- e) Despejar el lugar desalojando a los curiosos y restringiendo el acceso.
- f) Resguardar la integridad de víctimas, el/los presuntos autores y/o cómplices, testigos, de los agentes de las fuerzas de seguridad y el público en general. Esto

incluye prevenir riesgos provenientes del incidente, como posibles explosiones, emanaciones tóxicas, derrumbes, descargas eléctricas, entre otros.

- g) Registrar cualquier declaración hecha por parte de la víctima, el presunto autor y/o cómplices, así como de los testigos presentes (Anónimo, 2017).

En caso de que se encuentren personas heridas y/o fallecidas, el personal interventor deberá:

- A. Realizar una evaluación de la víctima para identificar signos vitales y tratar de determinar la naturaleza de sus lesiones.
- B. Solicitar al comando de gestión operativa que corresponda, la asistencia del personal médico de emergencia.
- C. Prestar, en la medida de lo posible, primeros auxilios al herido y coordinar las acciones necesarias para su traslado inmediato a un centro asistencial.
- D. Si se encuentra una persona fallecida, se evitará mover el cadáver de su posición original, a menos que existan razones justificadas para hacerlo. En esos casos, se deberá justificar, e informar a los peritos al llegar y dejarlo plasmado en las actuaciones.
- E. Registrar la posición de su cuerpo y la de sus vestimentas al momento del arribo del personal interventor, preferentemente mediante fotografías, complementadas con una descripción detallada por escrito.
- F. Informar de manera inmediata a la autoridad superior y al centro o comando operativo correspondiente, relatando las características del hecho para el envío del apoyo necesario de la fuerza policial o de seguridad designada, y requerir la intervención de expertos periciales adecuados según la naturaleza del evento.
- G. Fomentar la consulta con la autoridad judicial y/o fiscal competente cuando sea necesario y pertinente.

- H. Luego de resolver la emergencia, se debe continuar con el trabajo en el lugar.
- I. Tomar medidas de protección que respeten la privacidad y los derechos humanos de las víctimas, como por ejemplo el uso de mamparas, cortinas o carpas (Anónimo, 2017).

PROTECCIÓN DEL LUGAR DEL HECHO

Es fundamental que se implementen medidas estrictas para prevenir la contaminación del lugar del hecho o escena del delito y de los indicios allí presentes, a su vez para evitar la exposición del personal intervector a riesgos para la salud y la seguridad, a lo largo de toda la investigación. Por este motivo, entre las medidas de seguridad adoptadas, todo el personal que ingrese a la escena deberá:

- A) Utilizar indumentaria de protección como cubre calzado, guantes, cofia, barbijo y anteojos de seguridad.
- B) Evitar fumar, comer, beber o salivar en el área.
- C) Evitar mover cualquier indicio material, a menos que sea absolutamente necesario; en tales situaciones se deberá justificar y registrar en las actas correspondientes.
- D) En caso de encontrarse armas de fuego, y si existe algún tipo de riesgo de producirse una situación no deseada, se recomienda descargar a la misma. Caso contrario, esperar la llegada del personal especializado para llevar a cabo dicha tarea.
- E) Abstenerse de utilizar las instalaciones y servicios disponibles en dicho lugar.
- F) No dejar objetos personales o material descartable utilizado en el lugar del hecho (Anónimo, 2017).

La preservación inicial del lugar del hecho o escena del delito deberá mantenerse hasta que los peritos finalicen su trabajo y la autoridad competente indique lo contrario (Anónimo, 2017).

FIJACIÓN DEL LUGAR DEL HECHO

La fijación del lugar del hecho es un registro documental que se inicia desde el momento de la llegada del primer funcionario público a la escena, con el propósito de dejar plasmada la escena del delito tal como fue encontrada.

Esta fijación se divide en dos categorías: fijación primaria y fijación pericial.

La fijación primaria del lugar del hecho o escena del delito es la que realiza el personal intervector antes de la llegada de los especialistas. Mediante la confección de un acta de intervención escrita, la toma de imágenes (fotografías y/o videos) y la elaboración de un croquis.

El personal intervector también hará una descripción escrita mediante actas, detallando las características del lugar tal y como se encontró inicialmente. Esto incluirá la hora de llegada, características y ubicación geográfica, las condiciones climáticas (temperatura y estado del tiempo) y de visibilidad, el estado de las puertas, ventanas y persianas, así como cualquier olor presente y evidencias de actividades, entre otros. Además, se registrarán los datos de las personas presentes, incluyendo aquellas que entren o salgan de la escena y se documentarán los cambios inevitables que puedan ocurrir como consecuencia de las actividades realizadas. Se describirán los indicios detectados, especificando su ubicación, orientación, dimensiones, formas y características.

El croquis que se elaborará es un dibujo a mano alzada del lugar del hecho o escena del delito. El cual debe ser esquemático y orientativo, acompañado de una leyenda explicativa; se debe tener en cuenta que no se usa una escala determinada, pero, de todas formas, se deben incluir las medidas reales (Anónimo, 2017).

En relación con la llegada de los peritos especializados, el personal interventor deberá registrar la hora en que se hicieron presentes y establecer contacto inmediato con el coordinador pericial. Esto es con el propósito de solicitar los datos de todos los profesionales que integran el equipo de trabajo y al mismo tiempo, compartir toda la información recopilada hasta el momento (Anónimo, 2017).

La recolección y embalaje de los indicios hallados se realiza después de completar los procesos de fijación y es parte de la responsabilidad del personal especializado en peritaje. Sin embargo, pueden surgir situaciones en las que exista un riesgo de destrucción, pérdida o contaminación de los rastros y objetos, y por ende sea necesario que estos profesionales realicen algunos procedimientos básicos de recolección de indicios antes de la llegada de los expertos.

Si el funcionario policial o de fuerza de seguridad que intervino tuvo que manipular algún elemento de la escena, deberá informar esta circunstancia a los peritos que concurran al lugar, dejando constancia detalladamente de todo lo realizado en el acta circunstanciada.

Es esencial que todo procedimiento de recolección de indicios se realice con extremo cuidado para que de esta manera se pueda prevenir cualquier forma de contaminación o alteración (Anónimo, 2017).

MARCO LEGAL

EL FUNCIONARIO POLICIAL COMO PRIMER INTERVINIENTE EN ARGENTINA

Dentro del marco legal de la investigación, en la Ley Nacional N.º 27.063 (2019). Código Procesal Penal de la Nación. Libro Segundo, Título IV, Capítulo 2, “Fuerzas de seguridad”, Artículo 90, “Deberes”, establece las responsabilidades y deberes específicos que se tienen que cumplir durante el proceso de investigación de delitos, los cuales recaen sobre la policía y otras fuerzas. Como:

- a) Recibir denuncias.
- b) Entrevistar a los testigos.
- c) Resguardar el lugar del hecho y cuidar que los rastros e instrumentos del delito sean conservados.
- d) Incautar los documentos y todos los elementos materiales que puedan ser relevantes a la investigación, cuando les esté permitido.
- e) Custodiar los elementos secuestrados, dejando debida constancia de las medidas adoptadas con el objeto de preservar la cadena de custodia.
- f) Hacer constar el estado de las personas, cosas y lugares, mediante inspecciones, planos, fotografías, video filmaciones, exámenes técnicos y demás operaciones que aconseje la investigación.
- g) Practicar las diligencias orientadas a la individualización de los autores y partícipes del delito dispuestas por el representante del Ministerio Público Fiscal.
- h) Recabar los datos que sirvan para la identificación del imputado, con los límites establecidos por este código.
- i) Prestar auxilio a las víctimas y proteger a los testigos.

- j) Reunir toda la información de urgencia que pueda ser útil al representante del Ministerio Público Fiscal.
- k) Efectuar el arresto, detención o incomunicación de personas en los casos autorizados, informándoles sus derechos en forma inmediata y comprensible.
- l) Ejecutar allanamientos y requisas cuando les esté permitido.

En el Artículo 91 se establece la importancia de la coordinación entre las fuerzas de seguridad y el Ministerio Público Fiscal. El cual emitirá las instrucciones necesarias para coordinar la labor de estas fuerzas. Con el fin de lograr la máxima eficacia en la investigación.

EL FUNCIONARIO POLICIAL COMO PRIMER INTERVINIENTE EN ENTRE RÍOS

Si nos ubicamos en la provincia de Entre Ríos, la Ley Provincial N.º 9.754. (2007). Código Procesal Penal. Libro Segundo, Título 1, Capítulo 1, “Disposiciones Generales”, Artículo 207, “Actuación policial inmediata”, establece que ante la recepción de una denuncia, noticia criminis, o cualquier circunstancia que dé motivo a proceder en ejercicio de la acción penal (sin perjuicio de la inmediata comunicación al Fiscal o al Fiscal Adjunto), los funcionarios policiales deben realizar de manera inmediata los actos urgentes y necesarios para evitar que los hechos cometidos tengan consecuencias posteriores, asegurando al mismo tiempo, los elementos de prueba relevantes para el esclarecimiento del hecho y a la individualización o aprehensión de sus autores. Se considera una falta grave por parte del funcionario policial, según lo estipulado en este artículo, la falta de comunicación al Fiscal o al Fiscal Adjunto en un plazo de 12 horas, así como la omisión de entrega de la denuncia al Fiscal fuera del plazo de 24 horas.

El Artículo 208, establece las atribuciones y deberes específicos de la policía PER (Los cuales son muy similares a los establecidos por el Código Procesal Penal de la Nación). El cual incluye:

1. Recibir denuncias.
2. Cuidar que los rastros materiales que hubiere dejado el delito sean conservados y que el estado de cosas no se modifique hasta que llegue al lugar el Fiscal.
3. Disponer, en caso necesario, que ninguna de las personas que se encuentren en el lugar del hecho o sus adyacencias se aparten del sitio mientras se lleven a cabo las diligencias que correspondan, de lo que deberá darse cuenta inmediatamente al Fiscal.
4. Si hubiere peligro que cualquier demora comprometa el éxito de la investigación, constatar el estado de las personas, las cosas y los lugares mediante los procedimientos técnicos necesarios.
5. Proceder a los allanamientos, a las requisas urgentes y los secuestros impostergables, de conformidad a las disposiciones de este Código.
6. Aprender a los presuntos culpables en los casos y formas que este Código autoriza.

ESTADO DEL ARTE

El tema de investigación sobre la actuación de la Fuerza de Seguridad Pública como “Primer interviniente” no ha sido abordada directamente en la ciudad de Paraná, Entre Ríos; no obstante, se han encontrado aspectos relacionados con el tema de investigación que resultan relevantes para su desarrollo.

El *Manual de actuación en el lugar del hecho y/o escena del delito* (Anónimo, 2017) tiene como objetivo proporcionar una guía completa y detallada que establece las acciones y procedimientos que se deben llevar a cabo en el lugar del hecho y/o escena del delito, con el propósito fundamental de garantizar la integridad y la eficacia de la investigación de los delitos. Está diseñado para brindar las pautas y reglas a las personas encargadas de llevar a cabo la investigación y procesar la/s escena/s del crimen. Proporciona instrucciones precisas sobre cómo actuar, cómo preservar adecuadamente la escena, procedimientos que se deben seguir y consideraciones a tener en cuenta durante cada etapa de las investigaciones, es decir, desde la preservación inicial hasta la recolección y procesamiento de las pruebas.

Este manual es de gran utilidad para la presente investigación, ya que permite tener en cuenta los procedimientos específicos que se deben cumplir en el lugar del hecho y/o escena del delito por parte de la Fuerza de Seguridad Pública en su rol de “Primer interviniente”. Ya que, al proporcionar una guía detallada, asegurará que la investigación se lleve a cabo de acuerdo con las regulaciones vigentes.

Por su parte, el artículo científico titulado *La falta de capacitación en el primer respondiente como parte de la trilogía investigadora en el sistema acusatorio adversarial* (Neme Díaz, 2019), tuvo el enfoque en la falta de capacitación que tiene el actor obligado a responder en el momento de la comisión de un delito flagrante, el

“primer respondiente” como parte de la trilogía investigadora. Llegando a la conclusión de que la falta de capacitación debe ser una acción sistémica que impregne todas las actividades de la investigación en un lugar de intervención y conexo. Que la transmisión de conocimiento debería ser una acción socio – jurídica que facilite la transmisión de conocimientos especializados de gran valor para la tarea específica del primer respondiente.

Luego, la tesis titulada *La participación del primer interviniente policial y su influencia en la protección de la escena del crimen por homicidio calificado. En la región policial Ancash. 2018* (Flores, 2020) tuvo como objetivo general “Determinar en qué medida la protección de la escena por el primer interviniente policial, influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial de Ancash, 2018” (Flores, 2020, p. 6). Fue descriptivo- correlacional, explicativo y con un enfoque cuantitativo. Donde se concluyó que “la falta de preparación del personal policial y medios logísticos son las causas que influyen en la intangibilidad de los indicios y evidencias en el homicidio calificado” (Flores, 2020, p. xi).

Finalmente, el proyecto final *Primer respondiente: actuación en el corredor costero de la provincia de Santa Fe: San José del Rincón y Arroyo Leyes* (Botta, 2020) tuvo como objetivo general “Describir la actuación del primer respondiente de las Fuerzas de seguridad en un lugar del hecho concreto en dos localidades costeras como lo son San José del Rincón y Arroyo Leyes (Provincia de Santa Fe) en el año 2018-2019” (Botta, 2020, p. 4). Es una investigación con un alcance exploratorio, descriptivo y un lineamiento retrospectivo. Se llegó a la conclusión de que existen notables diferencias entre los protocolos establecidos y su aplicación en la práctica, debido a que hay factores que afectan a la labor del primer respondiente como la falta de obligatoriedad de

capacitación o actualización, la carencia de recursos materiales y una priorización desigual en la investigación de los hechos delictivos.

En conjunto, estas investigaciones son referencias para el desarrollo de esta investigación, ya que evidencian la importancia de una adecuada preservación del lugar del hecho, así como la necesidad de que el personal policial cuente con una formación adecuada y recursos suficientes. Todo con el propósito de evitar errores o complicaciones que puedan afectar en la investigación de la comisión de un hecho delictivo.

PROPUESTA METODOLÓGICA

ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN:

La presente investigación adoptó un enfoque cuantitativo, que según Hernández Sampieri et al. (2014) se basa en la recolección de datos numéricos y su análisis estadístico para identificar patrones de comportamiento. Este enfoque permitió transformar la información obtenida en datos cuantificables, facilitando el análisis de frecuencias y la identificación de tendencias en la actuación de los funcionarios policiales.

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN:

Su propósito fue no experimental/ observacional, teniendo en cuenta que son los diseños donde las variables independientes no son manipuladas intencionalmente, no hay presencia de un grupo de control y no se lleva a cabo un experimento, como en este caso que su propósito fue analizar y estudiar los hechos y fenómenos de la realidad tal y como ocurren (Carrasco Díaz, 2006).

Al adoptar este diseño, el objetivo se centró en observar y registrar la actuación del funcionario policial tal y como se presenta naturalmente. En la búsqueda de una contextualización del fenómeno en investigación.

Con un alcance del tipo exploratorio; ya que de acuerdo con Hernández Sampieri et al. (2014) se implementa cuando el propósito es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no ha sido abordado. Además, como lo es en este caso, se recurre a este tipo de investigación cuando la revisión de literatura revela que existen guías aún no exploradas e ideas vagamente vinculadas con el problema. Por lo que se apela por explorar temas y áreas desde otras perspectivas.

También del tipo descriptivo ya que “nos dice y refiere sobre las características, cualidades internas y externas, propiedades y rasgos esenciales de los hechos y fenómenos de la realidad, en un momento y tiempo histórico concreto y determinado” (Carrasco Díaz, 2006, p. 42).

La toma de las muestras a través de un diseño transeccional o transversal que, según Carrasco Díaz (2006), es útil para llevar a cabo investigaciones que contemplen hechos y fenómenos de la realidad en un momento determinado del tiempo. De esta manera y de acuerdo con los objetivos de la investigación, el propósito es describir y comprender el fenómeno tomando la muestra en un solo momento específico.

En relación con el tiempo de ocurrencia de los hechos y la recopilación de la información, la investigación tiene un lineamiento prospectivo, donde se “registra la información según van ocurriendo los fenómenos” (Canales et al., 1994, p. 81). Ya que de esta manera se obtiene una visión detallada y actualizada del fenómeno.

POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

POBLACIÓN:

Debido a que el concepto de “universo” es la totalidad de elementos (personas, objetos, programas, sistemas, sucesos, etc.) globales, finitos e infinitos, y que están vinculados a la población y la muestra de estudio. Además, que guardan relación con las variables y el fragmento problemático, que es materia de investigación (Carrasco Díaz, 2006). En esta investigación, el universo está representado por la P.E.R en el año 2024.

Dentro de este universo, según Carrasco Díaz (2006), “Población es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación” (p. 236). En este contexto, para determinar la

composición de la población y debido a que la ciudad de Paraná cuenta con 17 comisarías (Figura 1), cada una a cargo de una jurisdicción en el territorio, se seleccionaron por conveniencia aquellas que representen una estructura completa de comisaría, excluyendo a los destacamentos, debido a que estos tienen como función específica ejercer vigilancia en las zonas que se les asignen (Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, s.f.).

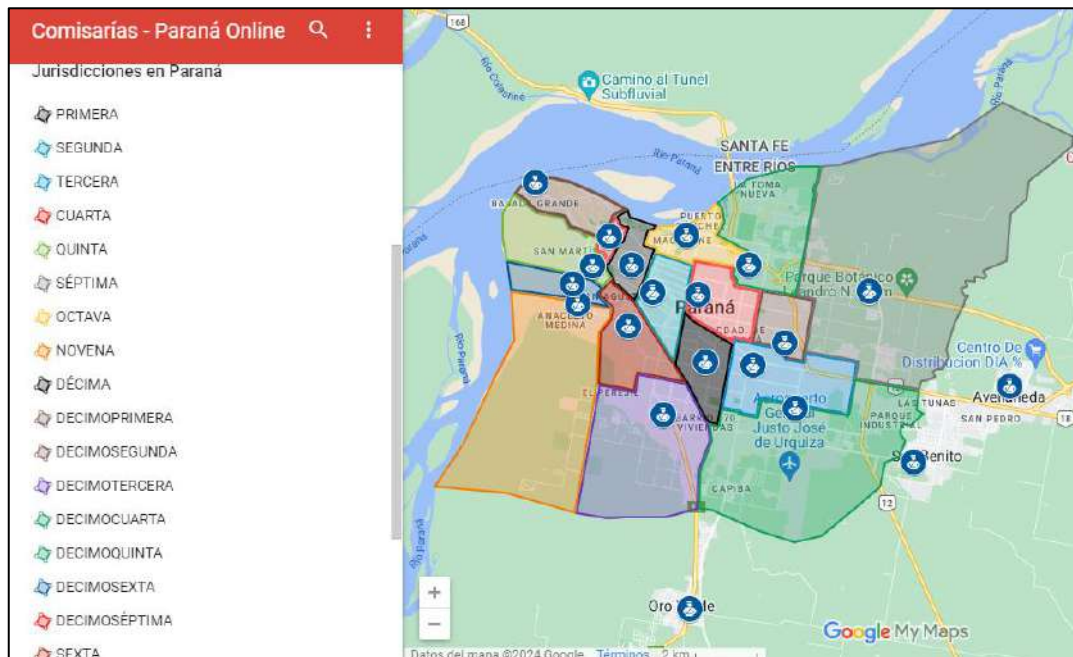
Además, la población de interés para este estudio estuvo centrada en los funcionarios policiales que desarrollan sus funciones como “sumariantes” en una comisaría y que cumplían con los criterios de inclusión establecidos:

1. Trabajar en la ciudad de Paraná.
2. Contar con una antigüedad de hasta 10 años, ya que dentro de este rango de años se encuentran los profesionales denominados “sumariantes”, quienes son los encargados de arribar al lugar del hecho.
3. Haber estado activamente involucrado en intervenciones.
4. Que tengan disposición para participar en la investigación.

A través del personal administrativo de cada comisaría se obtuvo la información de que, en su mayoría, hay dos sumariantes por turno en cada comisaría, con algunas excepciones en las que hay uno solo (aunque no se disponen de datos exactos). Donde los funcionarios rotan cada 24 horas, en un sistema de tres turnos, por lo que la población total estimada está compuesta por aproximadamente 102 sumariantes en toda la ciudad de Paraná (Comunicación personal, 2024).

Figura 1

Mapa de las comisarías de la ciudad de Paraná



Nota. La figura muestra las zonas de cobertura de cada comisaría de la ciudad de Paraná, con sus respectivas referencias. Fuente: Paraná Online (2020).

Muestra:

La muestra es una sección o fragmento representativo de la población y sus características son de ser objetivo y reflejo fiel de ella. Esto permite que los resultados obtenidos en la muestra pueden generalizarse a todos los elementos que componen la población (Carrasco Díaz, 2006).

Para definir la muestra, se tomó la decisión tras consultar con el director del proyecto y profesionales del ámbito de la Policía de Entre Ríos. Además, por cuestiones de tiempos y seguridad, se seleccionaron de manera aleatoria las comisarías número 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13 y 15; las cuales representan diferentes áreas geográficas de la ciudad como pueden ser zonas céntricas o periféricas, permitiendo obtener una mayor diversidad en las experiencias de los funcionarios policiales.

Posteriormente, se arribó a cada una de estas comisarías en días y horarios aleatorios, y los funcionarios que cumplían con los criterios de inclusión, previamente mencionados, fueron seleccionados para formar parte de la muestra. La totalidad de la muestra quedó conformada por diez funcionarios policiales, uno por cada comisaría seleccionada.

Por lo tanto, la muestra fue no probabilística e intencional, utilizando un muestreo accidental o por conveniencia, es decir, seleccionando a aquellos funcionarios que estuvieran disponibles, accesibles y dispuestos a participar en el estudio.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Teniendo en cuenta que la técnica es el conjunto de normas y procedimientos que permiten al investigador establecer una conexión con el objeto o sujeto de estudio de la investigación (Canales et al., 1994).

En primera instancia, el objetivo de estas encuestas fue identificar a aquellos profesionales que cumplan con los criterios de inclusión establecidos y previamente mencionados, para formar parte de la población de esta investigación. Se empleó la técnica de encuesta mediante un cuestionario (Anexo 1), donde el mismo contiene respuestas directas junto con sus respectivas instrucciones. Las preguntas están pre categorizadas con respuestas dicotómicas SI o NO.

RECOLECCIÓN DE DATOS PARA EL OBJETIVO ESPECÍFICO 1, 2 Y 3

Aquellos miembros de las diferentes comisarías que fueron identificados a través de la encuesta se los invitó a participar en entrevistas (Anexo 2); las cuales fueron del tipo semiestructuradas, donde se utilizó una base de preguntas previamente establecidas

y a través del diálogo se buscó establecer un ambiente cómodo y generar la confianza necesaria para obtener respuestas honestas.

Las entrevistas fueron registradas mediante grabaciones de audio. Antes de comenzar a grabar, en cada entrevista se le brindó a los participantes información sobre el propósito de la investigación y se solicitó su consentimiento verbal donde los mismos aceptaban participar de manera voluntaria. Para respetar la privacidad de los participantes y garantizar la confidencialidad de los datos, se les informó que durante el análisis no se utilizaría ningún dato personal que permita su identificación.

El objetivo de utilizar este instrumento es recopilar información sobre la actuación de estos profesionales, de acuerdo al contexto y las circunstancias de su trabajo, para así contextualizar su desempeño en función a sus conocimientos y experiencias.

ANÁLISIS DE DATOS

INSTRUMENTO CUESTIONARIO:

Considerando que el propósito del cuestionario fue filtrar y seleccionar a los participantes que cumplan con los criterios de inclusión establecidos, el análisis de datos se centró en la revisión para identificar a los individuos.

Una vez recopilados, fueron escaneados y guardados en la computadora de la investigadora y a su vez se creó una copia de respaldo, la cual se almacenó utilizando el servicio de almacenamiento en la nube de Google Drive.

INSTRUMENTO ENTREVISTA:

Para el análisis de datos obtenidos de las entrevistas, se adoptó una metodología donde el proceso se inició con la transcripción completa y literal de las mismas, prestando especial atención en la información detallada. Donde luego fueron ordenadas y almacenadas en la computadora de la investigadora, asignándoles un número y organizándose en carpetas. Y se creó también una copia de respaldo, la cual se almacenó utilizando el servicio de la nube de Google Drive.

Luego se llevó a cabo un proceso de codificación de los datos, mediante el cual se identificaron categorías, lo que permitió la creación de una matriz en Excel (Anexo 3) para facilitar la organización y el análisis de los datos. Dentro de cada categoría, se identificaron patrones que representen las diferentes respuestas sobre el tema.

Categoría: Rol del primer interviniente.

A partir de las respuestas obtenidas en las entrevistas con el personal policial, se identificaron patrones comunes que reflejan su perspectiva sobre su rol como primer

interviniente en el lugar del hecho y las funciones que consideran fundamentales cumplir (Tabla 1 y Figura 2).

Todos los entrevistados coincidieron de que el término “primer interviniente” hace referencia a la primera persona del personal policial que llega y hace intervención en un lugar donde ocurrió un hecho delictivo. De igual manera, la mayoría (100%) mencionó que su función principal es resguardar el lugar para de esta manera evitar la alteración de la escena. Como señaló un oficial:

“es la primera persona, el primer funcionario que corresponde al oficial del servicio, al oficial sumariante, dentro de una dependencia policial. Y es la primera persona que llega al lugar del hecho” (Entrevistado 2, 2024).

Por otro lado, solo 3 (tres) funcionarios -30%- mencionó como parte de su función la recolección de información, mediante entrevistas a las personas presentes, para saber qué fue lo que ocurrió y a partir de ello, obtener una orientación para realizar su trabajo. Además, 4 (cuatro) de ellos -40%- mencionaron el deber de despejar y perimetrar el área.

“Bueno, nosotros cuando nos comisionamos y llegamos al lugar del hecho, lo primero que hacemos, la mayoría de las veces, es entrevistar a la persona que se encuentre para recolectar información de lo que ocurrió. Y en base a ello realizamos nuestro trabajo en el lugar. Además, de despejar el lugar y perimetrar” (Entrevistado 4, 2024).

Además, solo 6 (seis) -60%- afirmaron que deben realizar un registro, dejando asentado en acta, de todo aquel personal que ingresan y salen de la escena del crimen, ya sean sus superiores, personal de criminalística o fiscales. Así como también, la totalidad de los participantes -100%- afirma que son quienes deben comunicarse con el personal

que debe dar intervención en el lugar, como criminalística, así como informar a sus superiores y a la fiscalía, sobre las novedades ocurridas en el lugar del hecho.

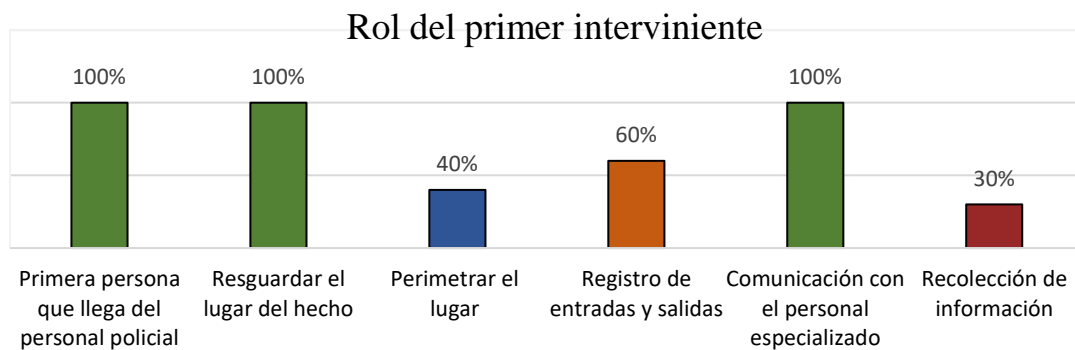
Tabla 1

Frecuencia de mención sobre la percepción del rol del primer interviniente en el lugar del hecho.

Código	Patrones o respuestas con mayor frecuencia	Frecuencia
1	Primera persona que llega del personal policial	100%
2	Resguardar el lugar del hecho	100%
3	Perimetrar el lugar	40%
4	Registro de entradas y salidas	60%
5	Comunicación con el personal especializado	100%
6	Recolección de información	30%

Figura 2

Percepción del rol del primer interviniente en el lugar del hecho.



Categoría: pasos seguidos en el lugar del hecho.

En las entrevistas los funcionarios policiales mencionaron una serie de pasos que consideran necesarios en su rol como primer interviniente en el lugar del hecho (Tabla 2 y Figura 3).

Por lo que la totalidad de los entrevistados coincidieron que el primer paso es llegar al lugar del hecho, seguido de esto, solo 2 (dos) -20%- dijeron que realizan una

observación en el lugar para tener un panorama inicial de la situación. Además, solo 4 (cuatro) funcionarios -40%- indicaron que entrevistan a las personas presentes con el objetivo de recolectar información de lo ocurrido y en base a ello orientar sus diligencias.

“llegamos al lugar, tomamos nota de lo que tenemos, las personas que se encuentran en el lugar, los elementos que nosotros consideramos como prueba. Si hay un homicidio, por ejemplo, vemos si hay un arma de fuego, un arma blanca. Además, vemos cómo se produjo el hecho. Pero siempre priorizando la preservación del lugar del hecho y que no entre nadie, ni que se modifique nada. Pero es simplemente eso, nosotros llegamos al lugar, vemos que tenemos, tomamos datos de las personas y nosotros de eso vamos armando un relato de lo que pudo haber pasado, una posible hipótesis” (Entrevistado 3, 2024).

Respecto a la preservación del lugar del hecho, 9 (nueve) de los funcionarios -90%- mencionaron que se debe resguardar el lugar para evitar cualquier alteración. Pero, para hacer efectivo esto, solo 2 (dos) de ellos -20%- mencionaron que proceden a despejar el área, y solo 5 (cinco) afirmaron que delimitan el perímetro, lo que refleja deficiencia en la aplicación de estos recursos para evitar la contaminación del lugar, así como el ingreso no autorizado.

“Sí, en teoría lo que me enseñaron en la escuela y lo que yo trato de hacer, es que llego al lugar y listo, acá no entra nadie, pongo un funcionario y que no se modifique nada. Pero en caso de que se modifique algo antes de que yo llegue, ya no es mi problema” (Entrevistado 3, 2024).

“Uno llega, preserva, no entra nadie en la escena y ahí queda, hasta que llegue criminalística y ellos levanten ya sea vestigios, huellas de pisadas, etc. En la escuela nos enseñaron eso y en la calle lo aplicamos” (Entrevistado 4, 2024).

Finalmente, solo 4 (cuatro) de ellos mencionaron que se comunican con fiscalía para informar lo ocurrido, mientras que la totalidad de los funcionarios -100%- aseguró que establecen una comunicación directa con el personal de criminalística, para poder coordinarse y que acudan al lugar del hecho para realizar sus intervenciones. Además, 8 (ocho) de los entrevistados -80%- señalaron que realizan un acta de procedimiento, donde dejan asentado todo lo que fue ocurriendo y las personas que estuvieron presentes.

“Si es un hecho como un homicidio, suicidio, se debe cercar el lugar con cinta perimetral, no se debe permitir que nadie pase, ya sea que este en un área pública o en un domicilio privado. Se toma nota de los ingresos al domicilio y las personas que se encuentren dentro del mismo al momento; ya sea porque hayan estado en el momento de que ocurrió el hecho o por estar en cercanías y llegaron al mismo” (Entrevistado 10, 2024).

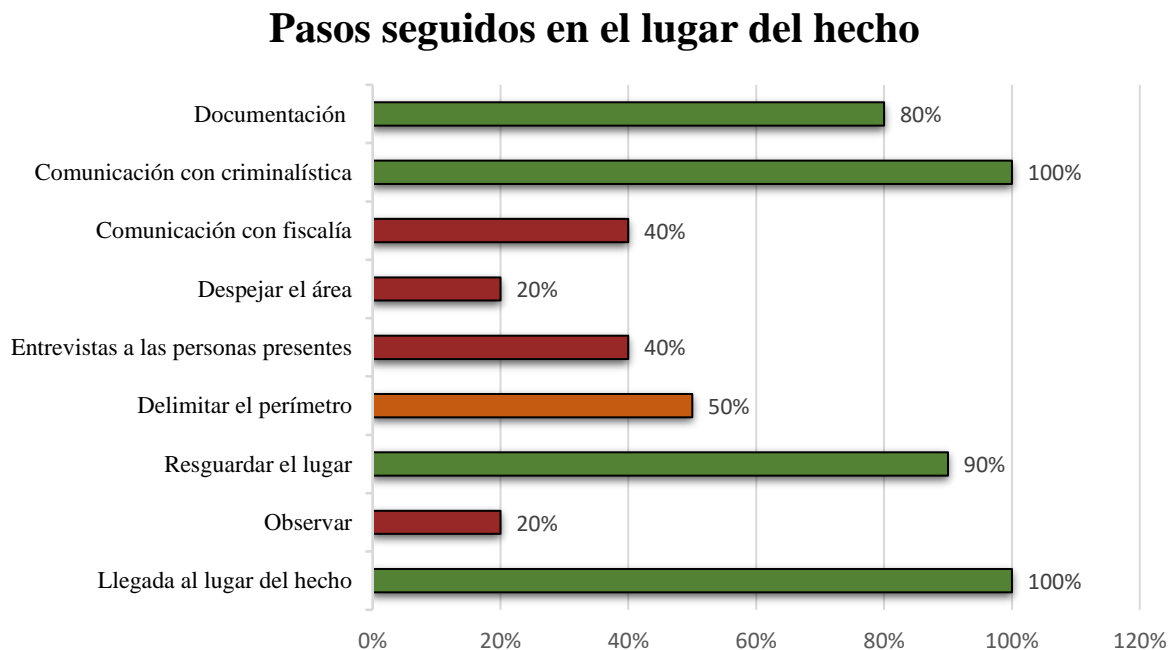
Tabla 2

Frecuencia de mención de los pasos seguidos por el primer interviniente en el lugar del hecho.

Código	Patrones o respuestas con mayor frecuencia	Frecuencia
1	Llegada al lugar del hecho	100%
2	Observar	20%
3	Resguardar el lugar	90%
4	Delimitar el perímetro	50%
5	Entrevistas a las personas presentes	40%
6	Despejar el área	20%
7	Comunicación con fiscalía	40%
8	Comunicación con criminalística	100%
9	Documentación	80%

Figura 3

Pasos seguidos por el primer interviniente en el lugar del hecho.



Categoría: materiales necesarios para la preservación del lugar del hecho.

Con el objetivo de indagar si en las comisarías se cuenta con los materiales necesarios para la protección del lugar del hecho, como son cintas perimetrales, vallas, conos, entre otros elementos. Se les consultó a los funcionarios policiales al respecto, donde solo 6 (seis) de los entrevistados -60%- indicaron que disponen con los materiales básicos necesarios para cumplir con su trabajo en el lugar. Por el contrario, 4 (cuatro) señalaron que los materiales con los cuentan son insuficientes o, en algunos casos, inexistentes. Debido a estas limitaciones, los funcionarios señalaron que, en ciertas ocasiones, se ven en la necesidad de recurrir a materiales alternativos para poder llevar a cabo su labor (Tabla 3 y Figura 4).

“No tenemos nada, lo único que tenemos es rótulo y cadena de custodia. El embalaje es una bolsita del supermercado. Es más, yo me traigo mis propias bolsitas dobladitas, porque sino, acá no tienen. Pero hacemos lo que podemos. La ruedita, por

ejemplo, para sacar medidas es super necesaria, y tampoco la tenemos. No tenemos ni cinta métrica” (Entrevistado 3, 2024).

“En esta comisaría contamos con conos, cinta perimetral, chalecos refractarios para poder ser visualizados en la oscuridad, además, medios de comunicación, es decir, los materiales básicos nomás. No contamos con recursos para poder hacer mediciones de largas distancias, por ejemplo, más que nada por la zona en que estamos, que son lugares amplios” (Entrevistado 6, 2024).

Tabla 3

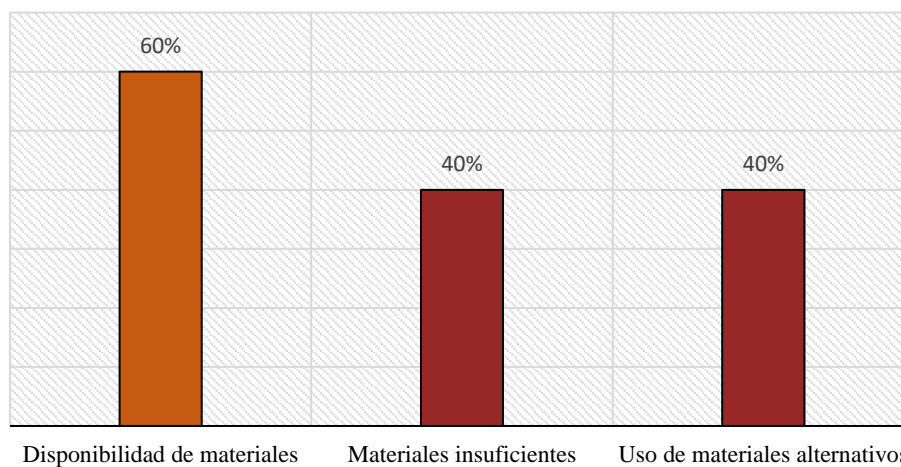
Frecuencia de mención de la disponibilidad de materiales para la preservación del lugar del hecho.

Códigos	Patrones o respuestas con mayor frecuencia	Frecuencia
1	Disponibilidad de materiales	60%
2	Materiales insuficientes	40%
3	Uso de materiales alternativos	40%

Figura 4

Disponibilidad de los materiales para la preservación del lugar del hecho.

Materiales necesarios para la preservación



Categoría: dónde recibieron capacitación específica.

Con el objetivo de conocer la formación (Tabla 4 y Figura 5) que han recibido los funcionarios policiales, fue necesario indagar en primera instancia dónde han recibido capacitación específica para desarrollar su rol como primer interviniente y preservar el lugar del hecho. Donde la totalidad de los entrevistados -100%- mencionó haber recibido formación en la Escuela de Oficiales “Dr. Salvador Maciá”, lo que evidencia que todos han sido capacitados en este tema durante su formación académica inicial.

“Yo he recibido capacitación en la escuela de oficiales. Más que nada en algunas materias particulares que te enseñan a preservar y cómo se debe proceder, como lo son criminalística y accidentología. Más que nada para evitar que no se altere el lugar y que no se altere el lugar y que no se contaminen las pruebas” (Entrevistado 6, 2024).

Sin embargo, luego de finalizar su formación académica, solo 2 (dos) de ellos mencionaron haber recibido capacitación adicional por estar cursando la carrera de Licenciatura de Seguridad Pública (FCyT - UADER). Por otro lado, 4 (cuatro) de los funcionarios -40%- indicaron haber asistido a algún curso de capacitación laboral que abordó este tema, lo que refleja una baja frecuencia de capacitación posterior a la formación académica inicial.

“Yo tuve en segundo y tercer año una materia que era más del resguardo del lugar del hecho y las situaciones que se nos pueden dar. Pero si, hemos recibido capacitación también aparte” (Entrevistado 1, 2024).

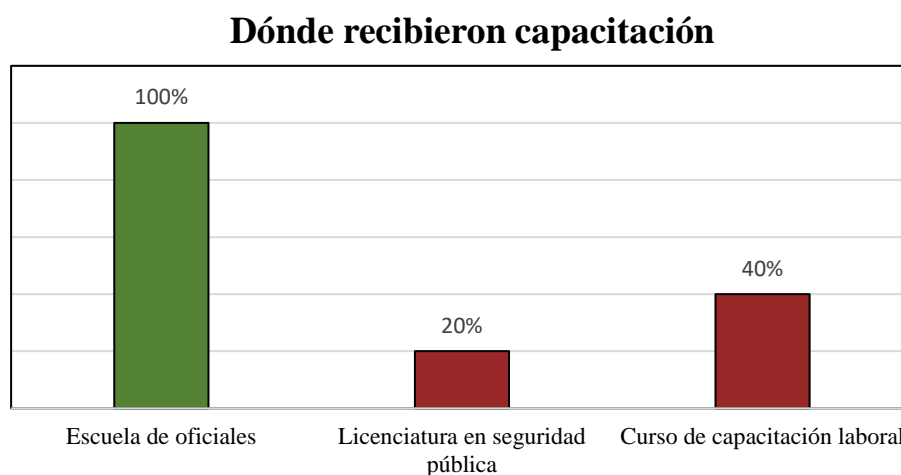
Tabla 4

Frecuencia de mención sobre dónde los funcionarios policiales recibieron capacitación para su rol como primer interviniente.

Código	Patrones o respuestas con mayor frecuencia	Frecuencia
1	Escuela de oficiales	100%
2	Licenciatura en seguridad pública	20%
3	Curso de capacitación laboral	40%

Figura 5

Dónde los funcionarios policiales recibieron capacitación para su rol como primer interviniente.



Categoría: capacitación luego de la formación académica inicial.

Para continuar indagando sobre la formación de los funcionarios policiales, se les consultó si habían recibido capacitación luego de su formación académica inicial (Tabla 5 y Figura 6). Por lo que, 4 (cuatro) de los funcionarios -40%- mencionaron haber participado en al menos un curso de capacitación laboral, donde se trató el tema, destacando que su participación fue totalmente voluntaria.

“Sí, asistí a un curso de capacitación sobre el primer interventor hace poco. Donde nos enseñaron cómo actuar en situaciones críticas.” “eso fue por voluntad

propia. Y fue muy interesante más que nada porque fue todo práctica” (Entrevistado 7, 20224).

Luego, 2 (dos) de los entrevistados indicaron que tuvieron oportunidades de recibir capacitación, pero no pudieron participar debido a que debían cumplir con su jornada laboral, lo que refleja que, aunque existen las oportunidades, al no ser obligatorias, la posibilidad de asistir es limitada.

Finalmente, 4 (cuatros) de ellos -40%- indicaron que no han recibido ninguna capacitación específica posterior a su formación académica inicial, principalmente porque no recibieron ofrecimiento para participar.

“Hay veces que los cursos se dan, por ejemplo, de preservación del lugar del hecho, pero no son para todo el personal policial, es decir, son para el personal que esté de guardia y va un saliente, es decir, que es solo para algunos. Y si, se dan, pero no abarcan a la totalidad del personal” (Entrevistado 1, 2024).

Tabla 5

Frecuencia de mención de la capacitación recibida luego de su formación académica inicial en la escuela de oficiales.

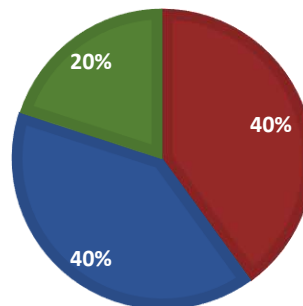
Códigos	Patrones o respuestas con mayor frecuencia	Frecuencia
1	Capacitación voluntaria, no obligatoria	40%
2	No recibió capacitación específica	40%
3	Ofrecimiento, pero no pudo por estar trabajando	20%

Figura 6

Capacitación recibida luego de su formación académica inicial en la escuela de oficiales.

CAPACITACIÓN LUEGO DE LA ESCUELA DE OFICIALES

- Capacitación voluntaria, no obligatoria
- No recibió capacitación específica
- Ofrecimiento, pero no pudo por estar trabajando



Categoría: calificación de la capacitación recibida en la Escuela de Oficiales “Dr.

Salvador Maciá”.

Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes sobre la capacitación recibida durante su formación académica inicial en la Escuela de Oficiales, específicamente con respecto a la preservación del lugar del hecho, se les solicitó que calificaran su experiencia (Tabla 6 y Figura 7). Donde solo 3 (tres) calificaron dicha formación como adecuada y efectiva, mientras que 2 (dos) de ellos consideran que fue básica pero suficiente para poder desempeñar su rol como primer interviniente.

“Sí, la educación dentro de la institución en los tres años está muy bien nutrida. Porque se repasa cada aspecto de la policía, cada rama, cada perfil. Se hacía mucho hincapié, porque nosotros, a la hora de ser oficiales, durante el servicio, que casi siempre o siempre somos los primeros que llegamos al lugar del hecho” (Entrevistado 2, 2024).

“La verdad que la teoría no siempre es como la práctica, pero sí, en la escuela he recibido buena instrucción o estudio. Pero, obviamente, con los seminarios y ya trabajando sirve un montón para reforzar los conocimientos, además que va en el interés personal, en la voluntad que uno le ponga” (Entrevistado 10, 2024).

“En cuanto a la teoría, está bien. Capaz se debería poner una materia específica, por ejemplo, y que nos evalúen hasta que ellos crean que estamos bien capacitados” (Entrevistado 3, 2024).

Sin embargo, 5 (cinco) de los entrevistados -50%- calificaron la capacitación como insuficiente, señalando que, lamentablemente, gran parte del conocimiento debe adquirirse a través de la práctica, con la experiencia obtenida en la “calle”, incluso en ocasiones cometiendo errores. Por otro lado, 4 (cuatro) de los funcionarios señalaron que, a pesar de que la teoría brindada es de calidad, existen limitaciones para ponerla en práctica durante la formación académica, sin tener que llegar al punto de enfrentar situaciones reales para aplicarla.

“Nosotros sí, hemos recibido capacitación. No quizás, creo yo, desde mi punto de vista, la que se debería. En la escuela es una cosa, después cuando salimos a la calle es otra. Es totalmente distinta la realidad a la que nos enfrentamos” (Entrevistado 1, 2024).

“lo enseñado es muy básico lo que aprendes, te juro que aprendes más en la calle, ya trabajando y diría que, a los golpes, de los errores tenes que aprender.”
“aprendes con tus superiores o con los suboficiales más antiguos” (Entrevistado 4, 2024).

Tabla 6

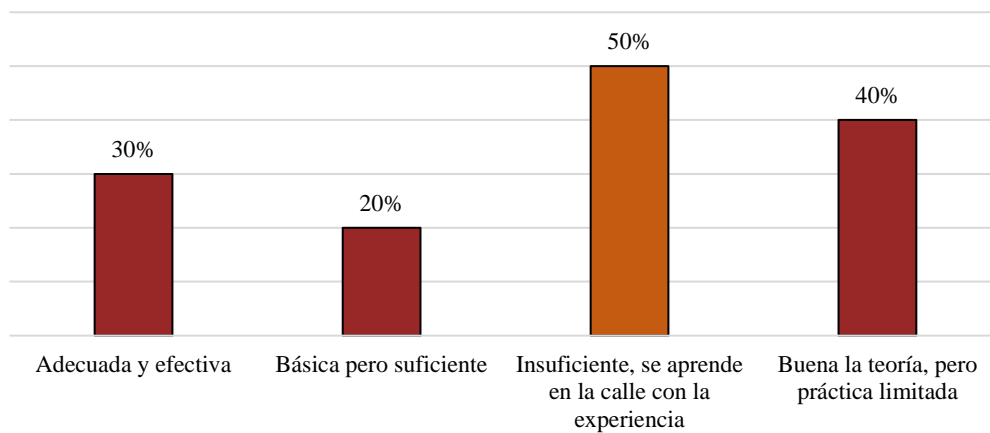
Frecuencia de mención de la calificación de la capacitación recibida en la escuela de oficiales “Dr. Salvador Maciá”.

Códigos	Patrones o respuestas con mayor frecuencia	Frecuencia
1	Adecuada y efectiva	30%
2	Básica pero suficiente	20%
3	Insuficiente, se aprende en la calle con la experiencia	50%
4	Buena la teoría, pero práctica limitada	40%

Figura 7

Calificación de la capacitación recibida en la escuela de oficiales “Dr. Salvador Maciá”.

Calificación de la capacitación recibida en la escuela de oficiales



Categoría: comunicación y trabajo con criminalística.

Con el objetivo de indagar sobre la percepción del funcionario policial respecto a la comunicación y coordinación con el personal de criminalística durante el desarrollo de sus funciones en el lugar del hecho. Todos los entrevistados (100%) coincidieron en que el trabajo en conjunto es efectivo y colaborativo. Destacando que una buena coordinación es importante para el correcto desarrollo del trabajo de cada uno en el lugar del hecho. Señalando que para que esto sea efectivo es fundamental que ellos realicen correctamente

su trabajo al llegar al lugar y en la preservación inicial, asegurando que no se afecte el trabajo posterior del personal especializado (Tabla 7 y Figura 8).

“Muy buena la comunicación, ellos son muy comprensivos con nosotros. Nos ayudan mucho. Ellos te van indicando cómo realizar el trabajo y escribir correctamente, por ejemplo, si tenés que describir un arma de fuego, un cartucho, demás; como ellos son personales idóneos en el tema” (Entrevistado 7, 2024).

“Y las veces que me ha tocado compartir trabajo en conjunto con criminalística, en caso, que soy nuevo, no me dan mucha importancia. Ellos trabajan y yo tenía que andar atrás de ellos viendo que es lo que hacían. Y te sentís medio pesado preguntando todo el tiempo. Pero no te dan la misma importancia que a algún jefe, por ejemplo. Pero si, a pesar de eso, tobo bien el trabajo en conjunto” (Entrevistado 3, 2024).

Tabla 7

Frecuencia de mención de la percepción de cómo es trabajar en conjunto con el equipo de criminalística.

Código	Patrones o respuestas con mayor frecuencia	Frecuencia
1	Efectiva y colaborativa	100%

Figura 8

Percepción cómo es trabajar en conjunto con el equipo de criminalística.

Trabajo en conjunto con criminalística



Categoría: sugerencias sobre el tema.

Para cerrar las entrevistas, se les consultó a los funcionarios policiales qué sugerencias les gustaría aportar, desde su perspectiva, para mejorar su desempeño como primer interviniente en la preservación del lugar del hecho (Tabla 8 y Figura 9).

Para lo cual 4 (cuatro) de ellos indicaron la necesidad de realizar mejoras en la capacitación y formación en la escuela de oficiales, mientras que, 5 (cinco) de los funcionarios -50%- señalaron que debería haber un mayor enfoque en la práctica durante esta formación académica inicial.

“Se debería equilibrar lo teórico con lo práctico para poder llegar a un buen resultado. Porque si no vas a leer mucho, pero a la hora de la práctica es otra cosa y no funciona” (Entrevistado 6, 2024).

“Más capacitaciones, o que, desde la escuela, incluyan un poco más de material. Pero más que nada un poco más de prácticas. Porque una cosa es tener mucha teoría, yo puedo leer y comprender, pero es muy distinto estar en el lugar, en la práctica. Y terminas aprendiendo en la calle” (Entrevistado 3, 2024).

Por otro lado, 5 (cinco) consideran que es necesario un aumento en la frecuencia en que se dan las capacitaciones, y también 5 (cinco) de los participantes -50%- propusieron la implementación de capacitaciones laborales que sean obligatorias para de esta manera garantizar que todos los funcionarios tengan la oportunidad de participar.

“Yo considero que deberíamos tener más prácticas, más cursos para todo el personal. No solo para unos pocos o algunas áreas que se especializaron sobre el tema. Ya que a nosotros también nos pueden tocar algunos de esos casos y no estamos capacitados tal vez para realizarlo” (Entrevistado 9, 2024).

Además, 4 (cuatro) de ellos -40%- sugirieron que igualmente se debería capacitar sobre el tema a otros profesionales que también están involucrados en la preservación del lugar del hecho, como los suboficiales y choferes de los móviles policiales, ya que, a consideración de algunos de ellos, en ocasiones estos, por desconocimiento, pueden entorpecer su trabajo.

“Estaría bueno que, tanto en la escuela de oficiales y en la escuela de suboficiales, se intensifique la capacitación sobre la preservación del lugar del hecho. Porque en eso creo que estamos crudos en la policía, en cuanto a la preservación” (Entrevistado 4, 2024).

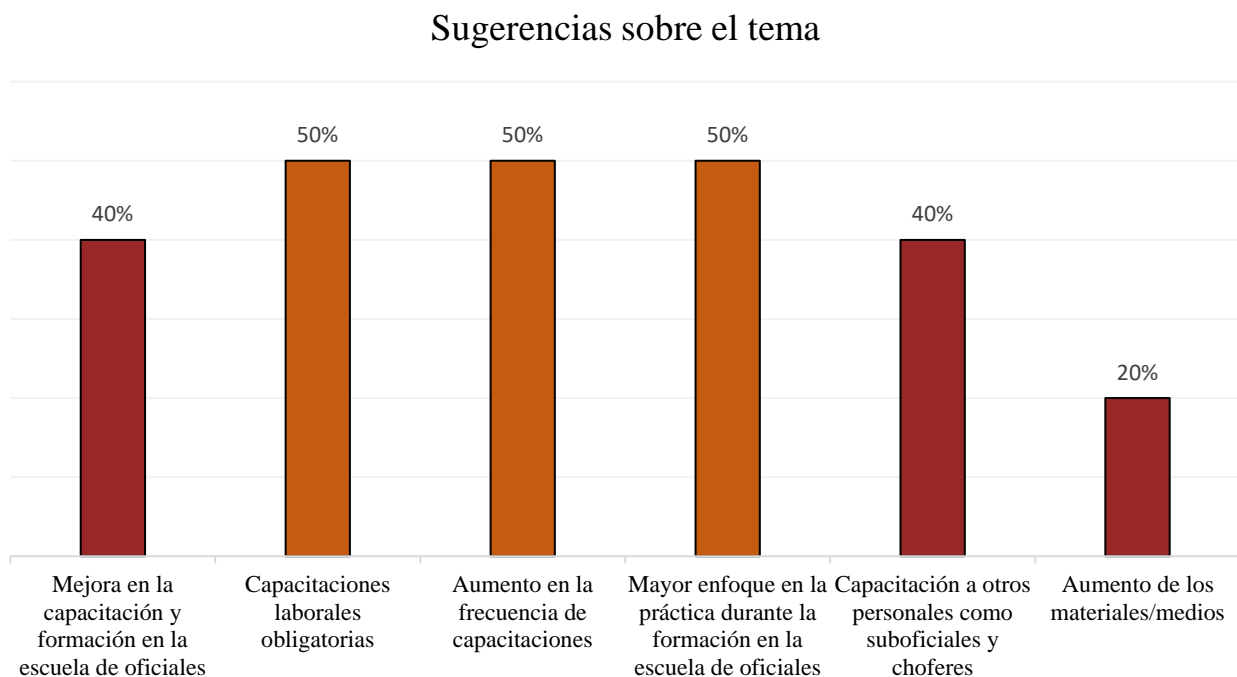
“Con respecto a la capacitación, a la mejora, ya que lo dado es básico. Lamentablemente muchos aprenden mediante el error, pero igual, todo es también bajo la lógica. No todos actúan de la misma manera, no todos tienen las mismas ganas de ser policías y realizar bien su trabajo” (Entrevistado 7, 2024).

También 2 (dos) de los funcionarios -20%- destacaron la necesidad de incrementar los materiales y recursos disponibles para desempeñar correctamente sus funciones y de esta manera evitar la contaminación del lugar del hecho y no entorpecer la investigación.

“Se debería capacitar más y también tener los medios, porque va todo de la mano. Quizás capacitaciones un poco más continuas a las personas y más prácticas a los primeros interventores, además de choferes y oficiales” (Entrevistado 1, 2024).

Tabla 8*Frecuencia de mención de sugerencias de los participantes sobre el tema.*

Códigos	Patrones o respuestas con mayor frecuencia	Frecuencia
1	Mejora en la capacitación y formación en la escuela de oficiales	40%
2	Capacitaciones laborales obligatorias	50%
3	Aumento en la frecuencia de capacitaciones	50%
4	Mayor enfoque en la práctica durante la formación en la escuela de oficiales	50%
5	Capacitación a otros personales como suboficiales y choferes	40%
6	Aumento de los materiales/medios	20%

Figura 9*Sugerencias de los participantes sobre el tema.*

DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Teniendo en cuenta que la teoría indica que “la protección inicial del lugar del hecho o escena del crimen implica mantener de inmediato la intangibilidad del espacio físico en el que pudieran hallarse elementos, rastros y/o indicios vinculados con el suceso” y que “el funcionario policial o de fuerza de seguridad que arribe o intervenga inicialmente debe extremar todos los recaudos a fin de preservar la intangibilidad del lugar del hecho o escena del crimen” (Torales, 2014, p19). Esto revela la importancia de la actuación adecuada del funcionario policial, ya que su intervención es fundamental para preservar y evitar que se obstaculice la investigación.

A partir de las entrevistas aplicadas a los funcionarios policiales, se lograron identificar tanto fortalezas como limitaciones en la formación de estos para desempeñar su rol como primeros intervinientes, así como aspectos relacionados con la comunicación y coordinación con el personal especializado, como lo es el equipo de criminalística.

Los participantes de esta investigación ofrecieron su perspectiva y conocimiento sobre su rol como primeros intervinientes en el lugar del hecho. Destacaron que no solo son quienes llegan primeros a la escena, sino que además asumen responsabilidades esenciales para preservar el lugar y evitar, en la medida de lo posible, cualquier contaminación o alteración. Estas responsabilidades incluyen acciones como despejar el área y delimitar el perímetro, restringir el acceso a personas ajenas a la investigación, entre otras. Sin embargo, poner en práctica estas acciones, en ocasiones, se ve limitada por distintos factores.

Uno de los factores que mencionaron los funcionarios es que los materiales básicos, como cintas perimetrales, conos, equipos de protección personal, entre otros; suelen ser insuficientes o incluso inexistentes en algunas comisarías, lo cual dificulta, en

ocasiones, su labor en la preservación de la evidencia. Donde esta carencia no solo complica el trabajo de estos profesionales, sino que además puede comprometer la integridad de la evidencia. Este hallazgo se encuentra en concordancia con investigaciones previas, como la de Botta (2020), quien también señaló que “las carencias vinculadas a los recursos materiales hacen de la tarea de un primer respondiente una labor complicada de sobrellevar” (p. 118).

Otro aspecto relevante identificado fue que, si bien todos los entrevistados señalaron haber recibido formación sobre la preservación del lugar del hecho durante su paso por la Escuela de Oficiales “Dr. Salvador Maciá”, se evidenció que los mismos no cuentan con una preparación equilibrada entre lo teórico y lo práctico. Siendo esto significativo, ya que la actuación del primer interviniente no solo requiere de conocimientos teóricos, sino que es fundamental y necesario que adquieran habilidades prácticas que le permitan desenvolverse en situaciones reales. Esto llevó a que varios funcionarios manifiesten que gran parte de sus habilidades las adquieren “con la experiencia obtenida en la calle”, es decir, a través de la práctica cotidiana en el ejercicio de su función policial.

Por otro lado, teniendo en cuenta que es esencial mantenerse actualizado para ampliar y reforzar los conocimientos adquiridos durante la educación inicial, quedó en evidencia la falta de continuidad en la formación del personal policial. Según lo expresado por los entrevistados, las instancias de capacitación complementaria suelen ser irregulares, o bien dependen exclusivamente de la disponibilidad de tiempo y de iniciativa personal de cada funcionario. Esta problemática también ha sido señalada por Botta (2020), quien menciona que, si bien la formación inicial es obligatoria, no existe una obligación de continuar capacitándose, lo que puede derivar en una deficiente preparación para el desarrollo de funciones específicas, lo que, en consecuencia, puede

llevar a cometer errores en las primeras diligencias, afectando el trabajo posterior de los equipos que continúan en la cadena de investigación. Además, como lo indica Neme Díaz (2019), “la protección de la escena por personal policial de comisarías si influye en la intangibilidad de indicios y evidencias” (p. 88). Esto resalta la importancia de una formación continua y adecuada, que permita a los funcionarios policiales preservar de manera adecuada el lugar del hecho y evitar la alteración y/o destrucción de la evidencia que allí se encuentre.

Sin embargo, a pesar de las limitaciones señaladas, es necesario destacar que algunos funcionarios mencionaron haber tenido la posibilidad de asistir a capacitaciones, resaltando que a las mismas acudieron por iniciativa propia. Donde esto evidencia un compromiso y responsabilidad individual con el mejoramiento de su desempeño como primer interviniente.

En cuanto al trabajo en conjunto con el equipo de criminalística, los primeros intervinientes indicaron que logran mantener una comunicación clara y efectiva. A pesar de la frecuente falta de materiales, los funcionarios responden de manera efectiva, lo que demuestra un compromiso notable con su función. Siendo este esfuerzo crucial para asegurar la integridad de la escena del crimen.

CONCLUSIÓN

Como el objetivo de esta investigación fue describir la actuación del funcionario policial como primer interviniente en la preservación del lugar del hecho en la ciudad de Paraná, en el año 2024. A partir de los datos recopilados, desde la perspectiva personal de los participantes, se evidencia que una intervención inicial adecuada es fundamental para conservar la integridad del espacio físico, evitando la contaminación o alteración de rastros y/o indicios relacionados con el hecho delictivo cometido.

En comparación con el *Manual de procedimiento para la preservación del lugar del hecho y la escena del crimen* de Torales (2014), los entrevistados demostraron una correcta comprensión teórica sobre sus responsabilidades como primeros intervinientes. Reconocen los pasos a seguir, como despejar el área, delimitar el perímetro, entrevistar a las personas presentes y establecer comunicación con fiscalía y criminalística, entre otras tareas esenciales.

Sin embargo, los resultados también reflejan que existen factores que comprometen su labor, entre ellos, la limitada disponibilidad de materiales esenciales como cintas perimetrales, vallas y elementos de protección personal, que son necesarios para la adecuada preservación del lugar del hecho. Además, la formación profesional recibida durante sus estudios académicos es considerada desequilibrada, sobre todo en lo que respecta a la instrucción práctica, lo que dificultaría adquirir habilidades necesarias para desarrollar su trabajo de manera efectiva.

Ante esta situación, los entrevistados han recomendado reforzar las capacitaciones, proponiendo un enfoque más práctico que prepare mejor a los profesionales antes de asumir sus funciones en una institución policial.

Estos hallazgos resaltan la importancia y necesidad de fortalecer la formación y capacitación que reciben estos profesionales, tanto durante su trayectoria académica inicial, como posteriormente, en el ejercicio de sus funciones policiales. De esta manera, proporcionar a los funcionarios de capacitación práctica adecuada y continua en el tiempo, así como los materiales necesarios, contribuiría a mejorar las intervenciones, conservar la integridad de la investigación y generar un impacto positivo en la comunidad.

Con respecto al trabajo en conjunto entre el funcionario policial en su rol de primer interviniente y el personal de criminalística, los entrevistados aseguraron que la comunicación y coordinación entre ambos es fundamental para la preservación del lugar del hecho. Una relación colaborativa y efectiva entre estos profesionales contribuye significativamente en una intervención correcta, precisa y eficaz, asegurando la integridad de la evidencia y evitando malos entendidos que podrían comprometer el proceso de investigación.

Esto también genera un impacto positivo en la calidad de las intervenciones, asegurando que el trabajo se realice de manera óptima y profesional. Esto no solo beneficiaría a estos profesionales involucrados, sino también al sistema judicial y a la comunidad, quienes suelen tener una confianza en la capacidad de las fuerzas de seguridad para llevar a cabo investigaciones de manera eficiente.

RECOMENDACIONES

A partir de los hallazgos de esta investigación, se proponen las siguientes recomendaciones con el propósito de mejorar la actuación del funcionario policial como primer interviniente en la preservación del lugar del hecho, y consecuentemente, una mejora en el sistema de investigación:

Garantizar la disponibilidad de materiales necesarios en las comisarías. Es primordial que las autoridades responsables aseguren el abastecimiento de los elementos necesarios para una correcta labor en el lugar del hecho como lo son cintas perimetrales o de seguridad, conos, vallas, bolsas, bolsas para el embalaje y traslado adecuado de indicios, cintas métricas, rueda medidora, guantes, entre otros elementos.

Mejoras en la formación durante el paso de la escuela de oficiales en cuanto a la preservación del lugar del hecho. Resulta fundamental que se complemente la teoría con ejercicios de simulación de situaciones reales con el objetivo de que los funcionarios puedan adquirir las habilidades necesarias para tomar decisiones rápidas, manejar y coordinar eficazmente el lugar donde ocurrió un hecho delictivo.

Promover la capacitación continua y constante para todo el personal policial. No solo es importante que se implementen programas de capacitación posterior a la Escuela de Oficiales, sino que también es necesario incentivar la participación de los funcionarios para de esta manera actualizar y reforzar sus conocimientos y habilidades.

Finalmente, se sugieren las siguientes líneas para investigaciones futuras que tengan como objetivo profundizar en la actuación del funcionario policial como primer interviniente:

En primera instancia se sugiere realizar estudios sobre la actuación de los funcionarios policiales como primeros intervinientes en otras ciudades o países. Esto

permitirá evaluar si los resultados obtenidos son sólidos o si existen variaciones significativas al momento de plantear la investigación bajo diferentes condiciones o poblaciones.

Segundo, realizar un análisis de la percepción de la sociedad sobre la eficacia de la actuación de estos funcionarios policiales. De esta manera se podrá evaluar el nivel de confianza que la comunidad deposita en estos profesionales al servicio del público.

Tercero, se recomienda analizar la percepción del personal del equipo de criminalística sobre la actuación del funcionario policial como primer interviniente en la preservación del lugar del hecho, tanto en la ciudad de Paraná como en otras. Esto permitirá obtener una visión integral al contar con los puntos de vista de ambos profesionales que desarrollan sus funciones en conjunto en el lugar del hecho.

REFERENCIAS

- Anónimo. (2017). *Manual de actuación en el lugar del hecho y/o escena del delito*. Ediciones Saij. Obtenido de <http://www.bibliotecadigital.gob.ar/items/show/1693>
- Botta, A. (2020). *Primer respondiente: Actuación en el corredor costero de la provincia de Santa Fe: San José del Rincón y Arroyo Leyes*. Proyecto final, Universidad Autónoma de Entre Ríos, Oro Verde.
- Canales, F., Alvarado, E., y Pineda, E. (1994). *Manual para el desarrollo del personal de salud* (Segunda ed.). Washington: OPS/OMS.
- Carrasco Díaz, S. (2006). *Metodología de la investigación científica*. San Marcos.
- Código Procesal Penal de la Provincia de Entre Ríos. Ley Provincial N° 9.754. (2007). Obtenido de https://www.entrierios.gov.ar/secjusticia/userfiles/files/otros_archivos/C%C3%B3digo%20Procesal%20Penal%20de%20Entre%20R%C3%ADos.pdf
- Código Procesal Penal Federal. Ley N° 27.063. (2019). Obtenido de <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/383/texact.htm>
- Flores, L. Y. (2020). *La participación del primer interviniente policial y su influencia en la protección de la escena del crimen por homicidio calificado. En la región policial de Ancash.2018*. Tesis de posgrado, Universidad Privada Norbert Wiener. Obtenido de <https://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/20.500.13053/4084>
- Guzmán, A. (2011). *Manual de Criminalística*. Euros Editores S.R.L.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Iparraquirre Baltazar, P. D. (2017). *Factores organizacionales y personales correlacionados a la satisfacción laboral del personal de un centro especializado de atención psicológica de Lima*. Universidad Peruana Cayetano Heredia. Obtenido de https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/993/Factores_IparraquirreBaltazar_Patricia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. (s.f.). *Reglamentación interna de: comisarías, subcomisarías, destacamentos y puntos de vigilancia*. Obtenido de <https://www.mseg.gba.gov.ar/areas/Vucetich/REGLAMENTOS%20POLICIALES/Reglamento%20de%20Comisarias.pdf>
- Nader Kuri, J. (2017). El primer respondiente en el sistema penal acusatorio. *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 1(2), 3-10. Obtenido de <https://doi.org/10.57042/rmcp.v1i2.12>
- Neme Díaz, W. (2019). La falta de capacitación en el primer respondiente como parte de la trilogía investigadora en el sistema acusatorio adversarial. *Perfiles de las Ciencias Sociales*, 6(12), 217-244. Obtenido de <https://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles/article/view/3181>

Actuación del funcionario policial (PER) como primer interviniente en la preservación del lugar del hecho, en la ciudad de Paraná en el año 2024

Online, P. (25 de octubre de 2021). *Comisarías de la policía de Entre Ríos en Paraná*. Obtenido de <https://www.paranaonline.com.ar/comisarias/>

Torales, E. E. (2014). *Manual de procedimiento para la preservación del lugar del hecho y la escena del crimen*. (E. Infojus, Ed.) Obtenido de <http://www.bibliotecadigital.gob.ar/items/show/1533>.

ANEXOS

ANEXO 1 – INSTRUMENTO 1

Actuación del funcionario policial como primer interviniente en la preservación del lugar del hecho en la ciudad de Paraná, en el año 2024.

Desde ya, se agradece su participación. La siguiente encuesta tiene como propósito identificar a las personas que cumplan con los criterios de inclusión para una investigación, cuyo objetivo general es “Describir la actuación del funcionario policial como primer interviniente en la preservación del lugar del hecho, en la ciudad de Paraná, en el año 2024”

Antes de comenzar, es importante aclarar que:

- 1- Esta encuesta forma parte de una investigación con fines académicos, por lo cual la información será utilizada exclusivamente para el propósito de la investigación y se mantendrá confidencial.
- 2- Su participación no es obligatoria.

Por lo tanto:

- 1- **¿Cuántos años de antigüedad tiene como funcionario policial?**
-

- 2- **¿Ha estado activamente involucrado/a en intervenciones que requieran la preservación de un lugar donde se ha cometido un hecho delictivo?**

Si () No ()

- 3- **¿Estarías dispuesto/a para participar en una entrevista, la cual será anónima y confidencial, destinada a uso exclusivo para la investigación académica? El objetivo de dicha entrevista será obtener información desde su perspectiva sobre su trabajo y actuación en el lugar del hecho.**

Si () No ()

Si estás dispuesto/a para participar, pero en este momento no puedes y quisieras ser contactado/a, por favor proporcione su medio de contacto a continuación.

¡Se agradece su disposición desde ya!

ANEXO 2 – INSTRUMENTO 2

Preguntas base para las entrevistas:

¿Qué entiende por el término “primer interviniente” y cuales considera que son sus funciones?

Para la preservación del lugar del hecho ¿Qué pasos sigue para lograr esto? ¿Qué precauciones toma? ¿Sigue algún protocolo establecido o se basa en lo aprendido durante su desarrollo académico?

¿En esta comisaría cuentan con los materiales necesarios para lograr la preservación del lugar?

¿Ha recibido capacitación específica para afrontar esta responsabilidad? -en caso de si-

¿Dónde recibió capacitación sobre la preservación del lugar del hecho?

¿Ha recibido capacitación sobre esta temática por fuera de su carrera académica? -en caso de si- ¿Ha sido a través de capacitación laboral o por iniciativa propia?

En caso de iniciativa propia, ¿Qué fue lo que lo motivó a ello?

¿Considera que la capacitación que ha recibido ha sido efectiva para asumir esta responsabilidad?

¿Cómo considera que es la comunicación con el personal especializado, como lo es criminalística? ¿Considera que ambos pueden desarrollar bien sus funciones en el lugar del hecho?

ANEXO 3 – MATRIZ DE DATOS UTILIZADA PARA EL ANÁLISIS

A continuación, debido a la extensión de la matriz y con el objetivo de mejorar su claridad, se presenta a la misma distribuida en 3 figuras.

Figura 10

Matriz de datos (parte 1/3)

Categorías	Códigos	Patrones	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	# TOTAL	# Porcentaje	Entrevistados
Rol del primer interviniente															10
	1	Primera persona que llega del personal policial	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	90%	
	2	Resguardar el lugar del hecho	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	10	100%	
	3	Perimetrar el lugar		3				3	3				4	40%	
	4	Registro de entradas y salidas		4	4			4	4	4			6	60%	
	5	Comunicación con el personal especializado	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	10	100%	
	6	Recolección de información	6				6		6				3	30%	
Paseo seguido: en el lugar del hecho															
	1	Llegada al lugar del hecho	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	100%	
	2	Observar	2		2								2	20%	
	3	Resguardar el lugar	3	3	3	3	3	3		3	3	3	9	90%	
	4	Delimitar el perímetro		4				4	4	4			5	50%	
	5	Entrevistas a las personas presentes	5		5		5		5				4	40%	
	6	Despejar el área							6				2	20%	
	7	Comunicación con fiscalía	7							7	7	7	4	40%	
	8	Comunicación con criminalística	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	9	90%	
	9	Documentación		9	9		9	9	9	9	9	9	8	80%	

Figura 11

Matriz de datos (parte 2/3)

Categorías	Códigos	Patrones	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	# TOTAL	# Porcentaje	Entrevistados
Materiales necesarios para la preservación															10
	1	Disponibilidad de materiales		1				1	1	1	1	1	6	60%	
	2	Materiales insuficientes	2		2	2	2						4	40%	
	3	Uso de materiales alternativos	3		3	3			3				4	40%	
Donde recibieron capacitación específica															
	1	Escuela de policía	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	100%	
	2	Licenciatura de seguridad pública		2						2			2	20%	
	3	Curso de capacitación laboral	3						3				2	20%	
Capacitación luego de la carrera académica															
	1	Capacitación voluntaria, no obligatoria	1	1					1			1	4	40%	
	2	No recibió capacitación específica			2			2		2	2		4	40%	
	3	Oftencimiento, pero no pudo por estar trabajando				3	3						2	20%	
Calificación de la capacitación recibida en la escuela de policías															
	1	Adecuada y efectiva		1						1	1		3	30%	
	2	Básica pero suficiente			2			2					2	20%	
	3	Insuficiente, se aprende en la calle con la experiencia	3			3	3		3			3	5	50%	
	4	Buena la teoría, pero practica limitada	4		4			4	4				4	40%	

Figura 12

Matriz de datos (parte 3/3)

Tabla_1																
Categorías	Códigos	Patrones	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	# TOTAL	# Porcentaje	Entrevistados	
Comunicación con criminística															10	
	1	Efectiva y colaborativa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	100%		
Sugerencias sobre el tema	1	Mejora en la capacitación y formación en la escuela de policía					1		1	1		1	4	40%		
	2	Capacitaciones laborales obligatorias			2	2				2	2	2	5	50%		
	3	Aumento en la frecuencia de capacitaciones	3	3	3	3					3		5	50%		
	4	Mayor enfoque en la práctica durante la formación en la escuela			4	4	4	4	4				5	50%		
	5	Capacitación a otros personales como suboficiales y choferes	5		5	5						5	4	40%		
	6	Aumento de los materiales/medios	6						6				2	20%		